



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 13657/ 2016

ARICA, 17 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BERRÍOS RETAMALES MAXIMILIANO ULISES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


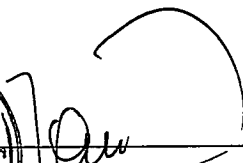
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4790				
Actividad Económica	SERVICIO TÉCNICO, COMPUTACIONAL, VENTA DE COMPUTADORES, SOFTWARE, SUMINISTROS, REPARACIONES TÉCNICAS, ELECTRONICAS VENTA DE ACCESORIOS, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. AMADOR NEGHME R. 880				
Nombre del Contribuyente	BERRÍOS RETAMALES MAXIMILIANO ULISES				
Rut	15006083-4				
Dirección Particular	AV. AMADOR NEGHME R. 880				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/08/2016	Otorgación Nº	8-4790	Fecha	05/08/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/MEP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL